



CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL Y DE PRESTACIONES SINDICALES 2008

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUHTEMOC, COL.
PRESIDENCIA

En el pueblo de Cuauhtémoc, Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, el día 24 (veinticuatro) del mes de Abril del año 2008 (dos mil ocho), se reunieron en el Despacho del Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuauhtémoc, por parte de "El Municipio de Cuauhtémoc," el Profr. José Luis Aguirre Campos, Presidente Municipal; la C. Soila Esperanza Ávalos Solís, Síndico Municipal; el Lic. Samuel Omar Zamora Jiménez, Secretario; la C.P. Mely Romero Celis, Tesorera; El Lic. Edgar Joel Ramos Cárdenas, Oficial Mayor; y el Ing. Octaviano Padilla Macías, Director de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado Municipal; a quienes en lo sucesivo se les denominará como el "Municipio" y por la otra parte "El Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuauhtémoc", representado por la C. Claudia López Ramírez, Secretaria General; el C. Miguel Ángel Pulido Verduzco, Secretario de Trabajos y Conflictos; el C. Enrique Guardado Gaytán, Secretario de Organización; C. Rafael Ávalos Romero, Presidente del Comité de Vigilancia; C. Ana Bertha Zamora Prieto, Secretaria de Finanzas; y el Lic. Martín Flores Castañeda, Secretario General de la Unión de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos, y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, a quienes en lo sucesivo se denominará como el "Sindicato", con el propósito de otorgar a los trabajadores de base sindicalizados, incremento salarial y de prestaciones en respuesta al pliego petitorio, del 05 de marzo del 2008 (dos mil ocho), conforme al contenido de las cláusulas del siguiente:

CONVENIO

1.- El Municipio de Cuauhtémoc, autoriza a partir del día 1ro. (Primero) de enero del año 2008 (dos mil ocho), un incremento del 6.1% (seis punto uno por ciento), al Sueldo, Sobresueldo y prestaciones nominales ordinarias como son: Despensa, Previsión Social, Ayuda para Renta, Apoyo para Transporte y Quinquenios (en la proporción que les corresponda), así como Compensaciones.

2.- De igual manera se autoriza se incremente en el mismo porcentaje del 6.1% (seis punto uno por ciento) retroactivo al primero de enero de 2008, a las prestaciones de cuota fija como son:

Prestación	Año 2007	Año 2008
• Bono de fin de año:	\$1,592.98	\$1,690.15
• Bono del día de la Madre:	\$1,134.20	\$1,203.38
• Bono día del Padre:	\$1,134.20	\$1,203.38
• Bono día de la Secretaria:	\$280.90	\$298.03
• Fondo de Retiro:	\$32,178.27	\$34,141.14
• Ayuda para lentes:	\$393.26	\$417.24



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUHTEMOC, COL.
PRESIDENCIA

CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL Y DE PRESTACIONES SINDICALES 2008

- y Becas para hijos de trabajadores:

Becas Bimestrales	Año 2007	Año 2008
CALIFICACION: 10	\$768.81	\$815.70
CALIFICACION: 9.5 - 9.9	\$641.62	\$680.75
CALIFICACION: 9.0 - 9.4	\$509.00	\$540.04
CALIFICACION: 8.5 - 8.9	\$364.15	\$386.36

- 3.- Se autoriza un incremento de 3.5 puntos porcentuales al Sobresueldo, para quedar en un 82.5% (ochenta y dos punto cinco por ciento), retroactivo al 1ro. de enero del año 2008.
- 4.- Se autoriza un incremento del 21% en la Ayuda para Útiles Escolares para quedar de \$825.00 en \$1,000.00 anuales.
- 5.- Se autoriza un incremento del 20% en el Estímulo Profesional para quedar de \$ 250.00 en \$300.00 mensuales, a aquellos trabajadores sindicalizados que acrediten tener como mínimo el nivel de Licenciatura.
- 6.- Se autoriza un incremento a la Prima Vacacional del 5.3% para quedar de 9.5 en 10 días de sueldo, sobresueldo y quinquenio.
- 7.- Se autoriza un incremento en el Bono de Puntualidad y Eficiencia para quedar de 3 a 3.5 días de sueldo, sobresueldo y quinquenio; sujeto al reglamento que para el efecto se apruebe.
- 8.- Se autoriza incrementar un día más al Bono Sindical, para quedar en 6 días de sueldo, sobresueldo y quinquenio, pagaderos durante el mes de Abril de cada año.
- 9.- Se autoriza otorgar un pantalón adicional al personal masculino sindicalizado administrativo, para quedar en cuatro pantalones otorgados al año, incluido el que se entrega como uniforme para el Primero de Mayo.
- 10.- Se autoriza la prestación denominada Bono de Capacitación por la cantidad de \$500.00 anuales, para los trabajadores sindicalizados que se hagan merecedores de este beneficio de acuerdo a los criterios establecidos en el reglamento que se apruebe para tal efecto.
- 11.- En lo que se refiere a la autorización de las Secretarías de Trabajos y Conflictos se reitera la autorización para retirarse de su centro laboral de manera que puedan cumplir con las comisiones propias del Sindicato, previa autorización de sus Jefes Inmediatos, y comunicación al Departamento de Oficialía Mayor. Para la Secretaría de Organización se autoriza otorgar licencia completa para el desempeño de sus funciones.

E. Hernández II



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUHTEMOC, COL.
PRESIDENCIA

CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL Y DE PRESTACIONES SINDICALES 2008

12.- Con el fin de apoyar la creación de una colonia de los trabajadores sindicalizados para que cada uno pueda contar con vivienda digna y propia, y dando seguimiento a lo previamente convenido, se autoriza la creación del Fondo para Vivienda a partir de esta fecha para la creación de la mencionada colonia; dicho Fondo se conformará con aportaciones iguales del Ayuntamiento y del trabajador por un importe de \$60.00 quincenales. El Fondo será administrado por el Comité Pro-construcción del propio Sindicato, así como un integrante del H. Ayuntamiento.

El otorgamiento de las prestaciones se sujetará a lo expresamente establecido para tales efectos.

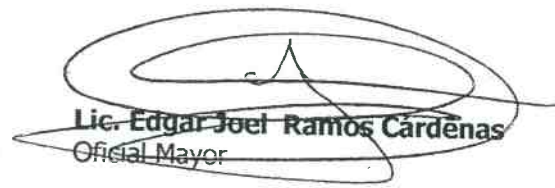
Se acuerda impactar las modificaciones salariales a partir de la 1er. quincena de mayo del año en curso, para otorgar los incrementos salariales a los trabajadores de las dependencias del "Municipio" con efecto retroactivo al 1ro. de enero del 2008.

LEÍDO que fue el presente documento por las partes y enterados de su contenido y alcances legales, lo firman quienes en él intervienen.

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUHTEMOC


Prof. José Luis Aguirre Campos
Presidente Municipal


Lic. Samuel Omar Zamora Jiménez.
Secretario del Ayuntamiento


Lic. Edgar Joel Ramos Cárdenas
Oficial Mayor


C. Soila Esperanza Avalos Solís
Síndico Municipal


C.P. Mely Romero Celis
Tesorera del Ayuntamiento


Ing. Octaviano Padilla Macías
Director de la C.A.P.A.M.



CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL Y DE PRESTACIONES SINDICALES 2008

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUHTÉMOC, COL. PRESIDENCIA

POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUHTÉMOC

C. Claudia López Ramírez
Secretaria General

C. Enrique Guardado Gaytán
Secretario de Organización

C. Miguel Ángel Pulido Verduzco
Secretario de Trabajos y Conflictos

C. Rafael Avalos Romero
Presidente del Comité de Vigilancia

C. Ana Bertha Zamora Prieto
Secretaria de Finanzas

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN
COLIMA

Lic. Martín Flores Castañeda
Secretario General de la Unión de Sindicatos De Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos Y Organismos Descentralizados del Estado de Colima.